

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO y RESPUESTA MÓVIL DE
7 LOCALES DE ANEP, A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS
INSTALADOS”

Montevideo / Maldonado / Canelones

CONCURSO DE PRECIOS 08/2021

INCISO: 25 - Administración Nacional de Educación Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 – Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día: 07 de abril - Hora: 13:00.-

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

Relevamiento de Locales: Coordinar previamente con Área Seguridad, 2900 70 70 int. 6650; hasta dos días antes de la apertura.

Cotización: PESOS URUGUAYOS

Adjudicación: Ponderando Precio y Antecedentes documentados en el periodo 2019/2021, POR ITEM, cumpliendo con las especificaciones solicitadas o requeridas

Vigencia: Ejercicio 2021

Forma de Pago: Crédito Siif 45 días hábiles

Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO

- 1.1 Servicio de monitoreo y respuesta de sistema de alarma 24 horas para dependencias de ANEP, que cuentan con sistema de alarma instalado.
- 1.2 Servicio de mantenimiento, ampliación, de sistemas de alarma instalados:

De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM I : MONTEVIDEO

- A. Departamento de Suministros - Gerencia Gestion Financiera (Archivo) 2 Sistemas de alarma independientes – Av. Rondeau 2012
- B. Auditoria Interna – Convención 1367 Apto. 1201
- C. Direccion Sectorial de Infraestructura – Bartolomé Mitre 1441 Piso 3
- D. PAEPU (EX. Direccion Relaciones Internacionales y Cooperación) – Av. 18 de julio 841 Apto 702
- E. Unidad de Prevención para la Salud – Av. Agraciada 3253 esq. Maturana

ITEM II : MALDONADO

- F. Inspección Regional de Maldonado – Calle Cuba S/n Esq. Av. España.

ITEM III : CANELONES

G. Inspección Regional Metropolitana de Canelones – Rep. Federativa de Brasil S/N esq. Chile.

Art. 2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

2.1 MONITOREO Y RESPUESTA SISTEMAS DE ALARMA LAS 24 HS.

- 2.1.1 En caso de activación deberá acudir a las dependencias, en un tiempo menor a los 15 minutos de activación del sistema de alarma.
- 2.1.2 Al llegar a la dependencia, verificara el estado de acceso principal y hasta donde tenga acceso, realizando recorrida exterior.
- 2.1.3 En caso que no se detecte instrucción al edificio en recorrida zona accesible, se dará aviso al responsable de la dependencia y Área de Seguridad de ANEP de las novedades via llamada o mensaje.
- 2.1.4 En caso de detección de instrucción, deberá dar aviso al responsable de la dependencia, al Área de Seguridad de ANEP mediante llamada telefónica y al 911 para acceder a la dependencia.
- 2.1.5 Ante activación del sistema de alarma, la empresa deberá aguardar novedades de la ronda, si no hay intrusión, deberá desactivar de forma remota el sistema de alarma, dejándolo operativo antes de que se retire el móvil.
- 2.1.6 Deberá reportar la actividad diaria de activaciones del sistema de alarma con informe de novedades al día siguiente por mail planseguridad@anep.edu.uy
- 2.1.7 Deberá enviar mensualmente el reporte completo de actividad del sistema de alarma por mail planseguridad@anep.edu.uy
- 2.1.8 Ante fallas de comunicación con el sistema o falla del testeo diario para el monitoreo, deberán enviar técnico para restablecer la comunicación y restablecer el monitoreo.

2.2 MANTENIMIENTO PROGRAMADO SISTEMAS INSTALADOS:

- 2.2.1 Comprende visita TRIMESTRAL para chequeo de funcionamiento de sistema de alarma previa coordinación con la dependencia.
- 2.2.2 Se deberá elevar informe con constancia de visita mantenimiento a planseguridad@anep.edu.uy

2.3 RELEVAMIENTO DEPENDENCIA

- 2.3.1 Relevamiento del sistema, entregar memoria descriptiva de zona con cobertura, código de programador del equipo al Area de Seguridad de ANEP – planseguridad@anep.edu.uy
- 2.3.2 Los sistemas de alarma deberán contener códigos independientes para todos sus usuarios, uno para la empresa.
- 2.3.3 Relevar la dependencia para chequear estado del sistema de alarma.
- 2.3.4 Ante la necesidad de ampliar, o reparar el sistema instalado, se deberá presupuestar detalle de los elementos necesarios, venta e instalación incluida enviando de cotización al Area de Seguridad de ANEP – planseguridad@anep.edu.uy. De existir diferencias con el detalle de costos establecido en el ANEXO II, las mismas deberán estar claramente justificadas.
- 2.3.5 La Administración no estará obligada a adquirir los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas a la firma Adjudicataria, salvo que entienda que es la opción más conveniente.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 2.3.6 La conformidad del servicio será emitida por la dependencia donde se presta el servicio, enviando constancia mensual a Area de Seguridad de ANEP – planseguridad@anep.edu.uy

Art. 3 VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

- 3.1** La vigencia de la contratación será para el año 2021, desde el comienzo efectivo del servicio hasta el 31 de diciembre de 2021. Pudiendo la Administración, optar por la prórroga del mismo por un año, salvo comunicación en contrario por parte de ANEP.
- 3.2** La Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir **POR ITEM** o **POR LOCAL**, para el caso del **ITEM I**; unilateralmente, mediante resolución fundada del CODICEN, con un preaviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita mediante el/los procedimiento/s de notificación establecido/s en el presente Pliego Particular de Condiciones.
- 3.3** En caso de incumplimiento por parte de la Empresa, la Administración podrá rescindir el contrato en forma unilateral con un preaviso de 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso de rescisión por razones de servicio debidamente fundadas se efectuará por medio de Resolución del CODICEN.

Art. 4 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

- 4.1 Comunicaciones**
- 4.2** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Área de Adquisiciones del CODICEN, vía E-mail: **compradirectas@anep.edu.uy**.
- 4.3 Aclaraciones y Consultas**
- 4.4** Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas deberán presentarse únicamente por escrito por E-mail: **compradirectas@anep.edu.uy** hasta dos (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
- 4.5** Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registraran las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.

Art. 5 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 5.1** En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

Art. 6 OFERTA Y COTIZACIÓN

- 6.1** Para el Item I se deberá discriminar el precio de cada local (no se tomarán en cuenta ofertas que no contemplen todos los locales enmarcados en el ítem). Asimismo deberá establecerse el precio total de cada ITEM.
- 6.2** Se deberá cotizar según listado anexo, elementos con instalación incluida para mantenimiento, ampliación o sustitución de sistemas de alarma.
- 6.3** Los elementos que no se coticen, no podrán ser utilizados en las propuestas de instalación.
- 6.4** El oferente deberá cotizar en línea en Pesos Uruguayos, dicho monto será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.
- 6.5** Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.
- 6.6** CODICEN no considerará la oferta que no se presente en la forma especificada o que contenga cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego Particular de Condiciones, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.
- 6.7** No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Art. 7 FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIOS

- 7.1 Para los servicios mensuales, los precios se actualizarán a partir del inicio del contrato y la fórmula paramétrica que regirá el ajuste será la siguiente, de acuerdo a los convenios salariales que se realicen durante la contratación.

IPC 10%

Precio actualizado = precio ofertado x variación < 90% del porcentaje de aumento laudado en oportunidad del Consejo de Salario del grupo correspondiente para los salarios mínimos del sector.

- 7.2 Para las instalaciones y/o adecuación de sistemas de alarmas, la Administración aceptará reajuste de precios de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$P1 = P0 (IPC1 / IPC0)$

P0 = Precio al momento de la propuesta.

P1 = Precio actualizado al momento de la propuesta.

IPC0 = Índice de Precios al Consumo acumulado a fin del mes anterior a la fecha de la finalización del mantenimiento de la oferta.

IPC1 = Índice de Precios al Consumo acumulado al fin del mes anterior a la fecha de las entregas de la mercadería.

- 7.3 No se aceptará otra fórmula de ajuste; en caso de expresarse se considerará como no incluida.

- 7.4 Por el sólo hecho de presentarse al Concurso de Precios, acepta como único sistema de ajuste el establecido en este Pliego Particular de Condiciones, y que no habrá otro sistema como interés, moras, etc.

- 7.5 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Art. 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 8.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA COMPLETA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

- 8.2 La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (anexo).

- 8.3 Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.

- 8.4 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Art. 9 APERTURA DE LAS OFERTAS

- 9.1 La apertura de las ofertas se realizará en forma automática el día 07 de ABRIL del corriente, 13:00 HS

Art. 10 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

- 10.1 Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:
10.2 No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.
10.3 No hubieren realizado la visita previa al local.

10.4 No se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo)

10.5 En caso de no cumplir con dichos requisitos la oferta no se tomará como válida.

Art. 11 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

11.1 Según el estudio de los siguientes aspectos ponderados:

- **Precios:** Hasta 50 (cincuenta) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 50 (cincuenta) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.
- **Antecedentes:** Hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos. Deberán haber realizado trabajos similares con conformidad manifestada durante el periodo 2019 a 2021. Dichos antecedentes serán valorados de la siguiente forma:
 - Hasta 5 o más antecedentes tendrán 50 puntos.
 - Hasta 4 antecedentes tendrán 40 puntos.
 - Hasta 3 antecedentes tendrán 30 puntos.
 - Hasta 2 antecedentes tendrán 20 puntos
 - Hasta 1 antecedentes tendrán 10 puntos.

Las empresas que tengan registrados antecedentes negativos vigentes en el RUPE serán considerados conjuntamente en la evaluación del puntaje, de acuerdo a la siguiente forma:

- Suspensiones en otros Organismos tendrán -5 (menos cinco) puntos.
- Sanciones menores a -2 (menos dos) puntos por cada una.

11.2 Para las empresas que registren antecedentes satisfactorios en CODICEN no será necesario adjuntar nota. En caso de presentar varias notas, y/o poseer antecedentes en el CODICEN, de distintos locales que correspondan a un mismo contrato, será considerado como un antecedente en la ponderación.

Serán ponderadas únicamente las notas presentadas conjuntamente con las ofertas.

11.3 La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios.

11.4 CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

Art. 12 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

12.1 El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 30 (treinta días) días hábiles, computables desde el día siguiente al de Apertura de las ofertas.

Art. 13 ADJUDICACIÓN

13.1 La adjudicación se realizará por ITEM, entre los calificados de acuerdo a la ponderación establecida en el Art. 12 del Pliego Particular de Condiciones.

Art. 14 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

14.2 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos)

días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Art. 15 FORMA DE PAGO

15.1 El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma, junto con el remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

15.2 En caso de no tener conformidad o calificación no aceptable, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad del servicio.

Art. 16 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1 El adjudicatario está obligado a realizar el servicio en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

16.2 Del Personal

16.3 El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

16.4 El adjudicatario está obligado a realizar el servicio en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

16.5 Si ANEP comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

16.6 Al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar en el Área de Adquisiciones, fotocopia de la planilla de trabajo y nómina del personal afectado al servicio con su correspondiente asignación en cada local. Cualquier modificación de personal deberá ser comunicada y constar en la planilla de trabajo (de la cual se presentará fotocopia) y en la nómina que a tales efectos se presentará en la mencionada Área.

16.7 El personal que desempeña tareas, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo.

16.8 El personal de la empresa adjudicataria, deberá poseer carné de salud vigente al inicio de la prestación del servicio y durante todo el período en que se encuentre en vigencia la contratación.

16.9 El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa.

16.10 El no cumplir con las presentes disposiciones se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del presente Pliego.

Art. 17 CONTROL

17.1 La Administración exigirá la presentación de la documentación que justifique el pago de salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a la seguridad social.

17.2 Las exigencias establecidas en los precedentes serán condición para el pago de los servicios.

17.3 Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la administración estará facultada a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 475/05 de fecha 14/11/05.

17.4 Las empresas deberán comprometerse a comunicar al CODICEN los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Art. 18 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

18.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

18.2 - Apercibimiento

18.3 - Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado, sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado

18.4 - Solicitud de suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

18.5 - Solicitud de eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

18.6 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

Art. 19 MULTAS

19.1 Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de prestar el servicio, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

19.2 Se considerará incumplimiento tanto el no prestar el servicio adjudicado como el no ceñirse estrictamente o contravenir las obligaciones contraídas.

19.3 Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

19.4 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

Art. 20 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

20.1 CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por Daños y Perjuicios.

Art. 21 NORMATIVA APLICABLE

21.1 Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

21.1.1 T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

21.1.2 Ley 17.060 de 23 de Diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

21.1.3 Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de la Licitación.

21.1.4 El presente Pliego Particular de Condiciones

21.1.5 Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el Pliego.

Art. 22 DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Horario especial por COVID-19

ÁREA DE ADQUISICIONES

Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00

Horario de Verano

ÁREA DE ADQUISICIONES

Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00

DECLARACIONES

Montevideo,

**Sr. Presidente del
Consejo Directivo Central
Prof. Robert SILVA GARCÍA
PRESENTE**

Nombre y Apellido en calidad de (propietario o representante según poder que se acompaña) de la empresa,constituyendo Domicilio a todos sus efectos en Teléfono Fax Correo Electrónico..... e inscripto en el BPS con el número, cuyo RUT es, se compromete a cumplir con el objeto descripto en esta oferta, correspondiente a la CONCURSO DE PRECIOS 08/2021.

Plazo de Entrega: _____.

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y asimismo manifiesto conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se comprometo a quedar sometido a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración

ANEXO II

Montevideo,

Por la presente detallamos cotización de los componentes de los sistemas de alarmas con instalación incluida, por precio unitario, con impuestos incluidos, y en Dólares Americanos, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Central
 - Teclado
 - Expansor
 - Fuente
 - Gabinete
 - Repetidor
 - Sensores de movimiento interior simple y doble tecnología
 - Sensor de movimiento exterior simple y doble tecnología
 - Sensor de movimiento inalámbrico interior y exterior
 - Sensor magnético
 - Fuente
 - Batería
 - Sirena exterior
 - Sirena interior
 - Metro de cable instalado
 - Barrera 60 y 90 mts
 - Base GPRS
- Otros componentes que correspondan a la mejora del sistema

.....
Firma

.....
Aclaración